

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 892/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se acuerda la suspensión del Juicio señalado para el próximo 22 de Febrero de 2001, a las 10'30h., y la inhibición del conocimiento de este procedimiento a favor de la Fiscalía de Menores, a la que se remitirán estas actuaciones una vez firme la presente resolución, que servirá de atento oficio remisorio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samir Benaisa Mohamed, expido el presente.

En Melilla, a 7 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

438.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 454/99 se ha acordado citar a Abdelhauhid Dris Abdelkader a fin de notificarle en legal forma la providencia de fecha de noviembre de dos mil que textualmente dice: Hagase entrega de mandamiento de devolución a D.^a María Flora Navas Saura pro un importe de 496.000 pesetas consignadas en las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelhauhid Dris Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente.

En Melilla, a 24 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

439.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Menor cuantía 288/99

En Melilla, a catorce de Septiembre de dos mil.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia n° 4 de MELILLA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de MENOR CUANTIA 288/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como

demandante D/ña. MIMUNT OMAR AFKIR con Procurador D/ña. CRISTINA COBREROS RICO y letrado Sr/a. D/ña. MARIA JOSE DELGADO GARCIA, y de otra como demandado/a D/ña. MIMONA BEN HADDU O IGNORADOS HEREDEROS con Procurador/a D/ña. sin profesional asignado Y LETRADO SR/A. D/ÑA. SIN PROFESIONAL ASIGNADO en situación legal de rebeldía, y contra EL ESTADO, sobre MENOR CUANTIA, y,

FALLO

Que, destimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cobrerros Rico, en nombre y representación de D.^a MIMUNT OMAR AFKIR, contra D.^a MIMONA BEN HADDU o sus ignorados herederos, en situación procesal de rebeldía, y EL ESTADO ESPAÑOL, debo absolver y abuelvo de la misma a dichos demandados, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a MIMONA BEN HADDU O SUS IGNORADOS HEREDEROS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 2 de Febrero de 2001.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2

DE MELILLA

EDICTO

440.- Magistrado Juez Il^{mo}. Sr. D. Juan Rafael Benítez Yébenes del Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Melilla.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Ejecutoria n° 362/2000 por ROBO CON FUERZA, en el que se ha acordado citar al fiador ABDESLAM AJRIR, natural y vecino de Marruecos, de 23 años de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado y presente al penado Mustapha Maghda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de perder la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del penado antes citado.

Dado en Melilla a 1 de Febrero de 2001.

El Magistrado Juez.

Juan Rafael Benítez Yébenes.

El Secretario. Juan Manuel Rodríguez del Barco.